

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Chella

2026/05488 *Anuncio del Ayuntamiento de Chella sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de docencia musical del Conservatorio Municipal "Maestro Ponce" (2636/2025).*

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 28 de octubre de 2025 sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de docencia musical del Conservatorio Municipal "Maestro Ponce", cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 5.- Sobre "Cuantías", estableciéndose las siguientes tarifas respecto al coste de las mensualidades:

#### 1. Mensualidades:

Unidad/Asignatura/Crédito	Tasa €
ACOMPañAMIENTO	15,00 €
ANÁLISIS	20,00 €
ARMONÍA	20,00 €
BANDA	15,00 €
CONJUNTO	15,00 €
CORO	15,00 €
HISTORIA	20,00 €
INSTRUMENTO	55,00 €
LENGUAJE MUSICAL	20,00 €
MUSICA DE CÁMARA	20,00 €
OPTATIVA	20,00 €
PIANO COMPLEMENTARIO	25,00 €
OYENTE ASIGNATURA INDIVIDUAL	75,00 €
OYENTE ASIGNATURA COLECTIVA	30,00 €

#### Art. 5 c) Bonificaciones:

- Cuando concurren dos hermanos matriculados se practicará una bonificación del 25 por ciento al segundo de ellos en las tasas correspondientes a mensualidades.
- Cuando sean tres o más los hermanos matriculados se practicará una bonificación del 50 por ciento en la tasa correspondiente a mensualidades.
- Los componentes de familias numerosas y las familias monoparentales, se beneficiarán de una bonificación del 50 por ciento en la tasa de matrícula.



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Chella, 6 de mayo de 2026.—El alcalde, José Enrique Talón Seguí.

